



Resolución Gerencial N° 222-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 08 NOV. 2018

VISTO: el Informe N° 074-2018-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 30.10.2018, del especialista PAC – SIGA – SEACE, del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2018-GRLL-GOB/PECH de fecha 24.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2018; modificándose el mismo mediante las Resoluciones Gerenciales N°s 046, 097, 122, 154, 185 y 205-2018-GRLL-GOB/PECH de fechas 27.02.2018, 30.04.2018, 08.06.2018, 09.08.2018, 11.09.2018 y 17.10.2018, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 172-2018-GRLL-GOB/PECH-11.DEE de fecha 28.08.2018, la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, reitera la adquisición de equipos de medición de calidad de energía, gasto que ha sido aprobado por la Gerencia y cuenta con la certificación presupuestal N° 549, emitida por la Oficina de Planificación, con el Oficio N° 575-2018-GRLL-GOB/PECH.05 de fecha 19.09.2018;

Que, mediante el Informe N° 176-2018-GRLL-GOB/PECH-11-DEE de fecha 05.09.2018, la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, requiere la adquisición de medidores monofásicos, el mismo que ha sido aprobado por la Gerencia y cuenta con la certificación presupuestal N° 592, emitida por la Oficina de Planificación, con el Oficio N° 634-2018-GRLL-GOB/PECH.05 de fecha 09.10.2018;

Que, mediante el Informe N° 178-2018-GRLL-GOB/PECH-11-DEE de fecha 06.09.2018, la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica requiere la adquisición de caja portamedidor monofásica, el mismo que ha sido aprobado por la Gerencia y cuenta con la certificación presupuestal N° 589, emitida por la Oficina de Planificación, con el Oficio N° 637-2018-GRLL-GOB/PECH.05 de fecha 09.10.2018;

Que, mediante proveído inserto en el documento de visto, el responsable del Área de Adquisiciones solicita a la responsable de Abastecimiento y Servicios Generales, se tramite la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2018, de acuerdo al detalle que se indica;



Que, el artículo 6º Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante del D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; y, el segundo párrafo del artículo citado establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el Numeral 7.6 del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, en merito a lo expuesto y los dispositivos antes citados resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el Ejercicio Presupuestal 2018, con motivo de *incluir* los procedimientos que se indican;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Ley N° 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Ejercicio Presupuestal 2018 - Versión **07**, e **incluir tres (03) procedimientos de selección**, de acuerdo al siguiente detalle.

INCLUSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Proc ID	Descripción	Valor estimado	Objeto	Especificación de gasto	Meta	Fuente Financiamiento	Fecha propuesta	Gerencia y/o Oficina
	Adjudicación Simplificada	426 494.05						
1	Adquisición de Equipos de Medición de Calidad de Energía.	100 139.52	Bien	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	Noviembre	DEE
2	Adquisición de Medidores Monofásicos	174 640.00	Bien	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	Noviembre	DEE
3	Adquisición de Caja Porta medidor Monofásica	151 714.53	Bien	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	Noviembre	DEE
Total de Proceso a Incluir		426 494.05						

SEGUNDO. Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

TERCERO. Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, ubicadas en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

CUARTO. Hágase, de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de las Sub gerencias de Línea, Oficinas de apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
Gerente

Sisgedo Doc. N°:

Expediente N°: 4774225
3625120

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIE NTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	426,494.05							
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE CALIDAD DE ENERGIA	100,139.52	BIEN	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	NOVIEMBRE	DEE	OFICIO N° 575-2018-GRLL-GOB/PECH-05 C.P. N° 549
2	ADQUISICION DE MEDIDORES MONOFASICOS	174,640.00	BIEN	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	NOVIEMBRE	DEE	OFICIO N° 634-2018-GRLL-GOB/PECH-05 C.P. N° 592
3	ADQUISICION DE CAJA PORTAMEDIDOR MONOFASICO	151,714.53	BIEN	2.6.8.1.4.2	0013	RDR	NOVIEMBRE	DEE	OFICIO N° 637-2018-GRLL-GOB/PECH-05 C.P. N° 589
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	426,494.05							

